

## CIRCULAR INFORMATIVA OCTUBRE 20 /2008

### REUNION ADEFARMA - DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE COMPRAS DE PRODUCTOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

El pasado día 7 de octubre la **Presidenta**, el **Vicepresidente**, el **Secretario** y el **Director General de ADEFARMA** tuvieron una reunión con Carmen Navarro, la **Directora General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos** en la que se abordaron diferentes cuestiones de interés para la Oficina de Farmacia.

Así respecto del **Concierto** nos manifestó la decidida intención de prorrogarlo en principio durante un año hasta la definitiva implantación de la receta electrónica desde ADEFARMA le planteamos como puntos que deberían ser mejorados: los dietoterápicos y los pañales de incontinencia, sobre los que nos pidieron que le enviáramos nuestras propuestas.

También se puso encima de la mesa el tema de **devoluciones de recetas** sobre el que nos hizo ver la actitud abierta de la Consejería excepto en algunos casos demasiado evidentes.

Por último se comprometió a la creación de **Mesas de Trabajo** y a mantener este tipo de reuniones más regularmente y también nos informó de las **dificultades económicas** de la Consejería para pagar el importe de las recetas a partir de la mitad del mes de octubre.

Al final le sugeríamos a la Directora revitalizar el tema de los soportes publicitarios que tenemos ahora en las farmacias como instrumento de divulgación sanitaria.

### REUNION JUNTA DIRECTIVA FENOFAR

El día 9 de octubre tuvo lugar la Junta Directiva de la Federación Nacional de Farmacias (FENOFAR) en la que se trataron entre diferentes temas, pero sobre todo, la situación del **Convenio Colectivo**, para lo cual se redactó una nota de prensa que puedes consultar en la página web [adefarma.es](http://adefarma.es), acordándose intentar otra vez poner en marcha la elaboración de un Convenio de carácter estatutario y eficacia general y que sea legal.

### NUEVA ORDEN MINISTERIAL DE PRECIOS DE REFERENCIA

El Ministerio de Sanidad ha informado del inicio de la tramitación de la **nueva orden ministerial de precios de referencia para los medicamentos** que, según dice, supondrá su actualización y comportará unos ahorros de 380 millones de euros anuales al Sistema Nacional de Salud (SNS). Con esta orden, el Ministerio cumple con lo establecido en el Real Decreto 1338/2006, que desarrolla una parte del artículo 93 de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios y que dispone que los nuevos conjuntos y precios de referencia se fijen, como mínimo, una vez al año. Según Sanidad, la nueva orden recoge 13 nuevos conjuntos de medicamentos y se revisan 150, con 132 principios activos afectados y 5.511 presentaciones de medicamentos revisadas. Por otra parte, se excluyen siete presentaciones de medicamentos calificados como innovaciones

galénicas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Además, 75 presentaciones que no están afectadas por el sistema de precios de referencia deberán reducir su precio de venta de laboratorio (PVL) en un 20% por las siguientes circunstancias: llevar más de 10 años dentro de la prestación farmacéutica; estar financiadas con fondos públicos; o existir autorizado un medicamento genérico con un precio inferior al del medicamento de referencia en España en cualquier Estado miembro de la Unión Europea que, sin estar sujeto a regímenes excepcionales o transitorios en materia de propiedad industrial, hubiese incorporado a su ordenamiento jurídico la legislación comunitaria correspondiente. Y, al igual que en la orden de 2007, el Ministerio de Sanidad y Consumo propone al sector un periodo de **dos meses de convivencia de precios** para responder a la demanda de los agentes de la cadena farmacéutica y de las Comunidades Autónomas. Desde **ADEFARMA**, que está analizando en profundidad las repercusiones sobre la farmacia de la nueva normativa, se considera **negativa la pretensión de establecer una revisión semestral de precios y recuerda a sus asociados que controlen los stocks a fin de evitar la acumulación de fármacos afectados por la medida de rebaja de precios.**

Este proyecto se puede consultar en [adefarma.es](http://adefarma.es).

**BORRADOR DEL REAL DECRETO POR EL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CON CARGO A LAS MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS.**

El Ministerio de Administraciones públicas ha enviado ya al Consejo General de colegios Oficiales de Farmacéuticos un borrador de Real Decreto por el pretende regular la aplicación de deducciones relativas a los medicamentos de las mutualidades de funcionarios, MUFACE, ISFAS, MUGEJU.

Lo esencial del borrador son los tramos de descuento que es el siguiente:

Ventas totales a PVP IVA hasta - euros	Deducción euros	Resto hasta euros	Porcentaje aplicable
945,97 €	0,00 €	1.275,01 €	8,00
1.275,01 €	26,32 €	1.706,87 €	9,40
1.706,87 €	66,92 €	3.516,55 €	10,90
3.516,55 €	264,17 €	6.087,13 €	13,50
6.087,13 €	611,20 €	8.637,15 €	14,50
8.637,15 €	980,95 €	En adelante	15,00

Desde luego esto va por muy mal camino porque al final saldrá adelante y será otro palo para la maltrecha economía de la Oficina de Farmacia.

De todas las maneras podéis consultar íntegramente dicho borrador en la página web de [adefarma.es](http://adefarma.es)